



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 234 - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 19 NOV. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N°096-2020/GHU emitida por el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe; el Informe N° 229-2020-GRJ-GRPPAT, el Informe Presupuestal N° 335-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación"*;

Que, según Oficio N° 240-2020-UGELP/DIR de fecha 30 de octubre de 2020, la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa, solicita demanda adicional para el pago de Servicios Básicos en la genérica 2.3 Bienes y servicios;

Que, según Oficio N° 257-2020-D-UGEL-J/ de fecha 18 de noviembre de 2020, la Unidad de Gestión Educativa Ugel Jauja, remite información sobre la proyección de la partida de gasto 2.1.3 "Contribuciones a la Seguridad Social";

Que, según el Oficio N°263-2020-UGELP/DIR de fecha 13 de noviembre de 2020, la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa, remite información sobre la proyección de gasto de la partida de gasto 2.1.3 "Contribuciones a la Seguridad Social";

Que, según el Oficio N° 1239-2020-GRJ/DREJ/UGEL-S/DIR de fecha 12 de noviembre del 2020, la Unidad de Gestión Educativa Local Satipo, remite información sobre la proyección de gasto de la partida de gasto 2.1.3 "Contribuciones a la Seguridad Social";

Que, según Oficio N°658-2020-GRJ/DREJ/UGEL-T-DIR, de fecha 10 de noviembre de 2020, la Dirección de Ugel Tarma remite información sobre la proyección de gasto hasta el mes de diciembre 2020 de la Partida de Gasto 2.1.3 "Contribuciones a la Seguridad Social de la Ugel Tarma";

GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	4435359
FOLIO Nº	2027760



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, según Informe Técnico N° 076-2020-GRJ/GRPPAT-SGPT-SPAA de fecha 16 de noviembre del 2020, la Analista de Presupuesto del Sector Educación informa la procedencia de la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático es por la suma total de S/ 362,293.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, según Informe Presupuestal N° 335-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 19 de noviembre de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, considera procedente la propuesta de modificación presupuestal Tipo 004, mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZÓ
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 DIC. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO 004

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN													
FUENTE DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS													
PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	De:					A la:				
				001 SEDE CENTRAL	302 EDUCACION SATIPO	307 EDUCACION JAUJA	311 EDUCACION PANGOA	TOTAL	001 SEDE CENTRAL	301 EDUCACION Tarma	311 EDUCACION PANGOA	TOTAL	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				S/ 2,664.00	S/ 75,031.00	S/ 204,598.00	S/ 80,000.00	S/ 362,293.00	S/ 70,816.00	S/ 11,760.00	S/ 279,717.00	S/ 362,293.00	
Total General													
RESUMEN													
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				S/ -	S/ 75,031.00	S/ 204,598.00	S/ 80,000.00	S/ 359,629.00	S/ 70,816.00	S/ 11,760.00	S/ 277,053.00	S/ 359,629.00	
2.3 BIENES Y SERVICIOS				S/ 2,664.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 2,664.00	S/ -	S/ -	S/ 2,664.00	S/ 2,664.00	
				S/ 2,664.00	S/ 75,031.00	S/ 204,598.00	S/ 80,000.00	S/ 362,293.00	S/ 70,816.00	S/ 11,760.00	S/ 279,717.00	S/ 362,293.00	

